

Aviso de prácticas de privacidad

Este aviso describe de qué manera se puede utilizar y divulgar la información médica sobre usted y de qué manera usted puede acceder a esta información. Revise este documento con atención. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, comuníquese con el funcionario de privacidad.

Quiénes se registrarán por este aviso

Este aviso describe las prácticas de nuestro hospital y las de las siguientes personas/entidades:

- profesionales de atención médica autorizados a ingresar información en su expediente de hospital;
- todos los departamentos y unidades del hospital;
- miembros de un grupo de voluntarios al que le permitimos ayudarle mientras usted se encuentre en el hospital; y
- todos los empleados, personal y demás trabajadores de hospital.

Nuestro compromiso con la información médica:

Entendemos que la información médica sobre usted y su salud es personal. Nos comprometemos a proteger la información médica sobre usted. Creamos un registro de la atención y los servicios que usted recibe en el hospital. Necesitamos este registro para brindarle atención de calidad y cumplir con ciertos requisitos legales. Este aviso se aplica a todos los registros de su atención creados por el hospital, independientemente de si han sido creados por el personal del hospital o por su médico personal. Su médico personal puede tener políticas o avisos diferentes respecto del uso y la divulgación por parte del médico de la información médica sobre usted, que está registrada en el consultorio del médico o la clínica.

En este aviso, se detallarán las formas en las que podemos utilizar y divulgar la información médica sobre usted. También describimos sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos respecto del uso y la divulgación de información médica. Por ley, tenemos las siguientes obligaciones:

- asegurarnos de mantener la privacidad de la información médica que le identifica;
- entregarle este aviso sobre nuestras responsabilidades legales y prácticas de privacidad en relación con la información médica sobre usted; y
- respetar las condiciones del aviso que esté actualmente en vigencia.

De qué manera podemos utilizar y divulgar la información médica sobre usted

Las siguientes categorías describen distintas maneras en las que podemos utilizar y divulgar información médica. Para cada categoría de usos o divulgaciones, explicaremos lo que queremos decir e intentaremos proporcionar algunos ejemplos. No se enumerarán todos los usos o divulgaciones de una categoría. Sin

embargo, todas las maneras en las que tenemos permitido utilizar y divulgar información estarán dentro de una de las categorías.

Usos accidentales Durante su tratamiento en el hospital, puede haber ocasiones en las que su información médica personal (Personal Health Information, PHI) sea divulgada de forma involuntaria a otras personas de las instalaciones del hospital debido a la naturaleza de los servicios que proporcionamos. Estos son algunos ejemplos de estas divulgaciones accidentales que usted debe conocer:

- 1) La naturaleza del tratamiento ofrecido en la Unidad de salud conductual de New Bridge Medical Center puede revelar información sobre un paciente, por ejemplo: la terapia grupal se utiliza en New Bridge Medical Center como parte del proceso terapéutico. A menudo, se divulga información médica personal en grupos terapéuticos en los que participan muchos pacientes.
- 2) El equipaje y otras pertenencias personales se etiquetan y almacenan en un área cerrada y protegida. Cuando los pacientes obtienen acceso a esta área, es posible que se vean los nombres en las etiquetas del equipaje u otras pertenencias personales que están almacenados.
- 3) Existen partes en el hospital fuera de las unidades terapéuticas que se consideran "áreas comunes" y que se comparten entre otros pacientes, residentes y visitantes, como el comedor, la biblioteca, los pasillos, la recepción, el gimnasio y las áreas externas circundantes.

Para un tratamiento. Podemos utilizar la información médica sobre usted para proporcionarle un tratamiento o servicios médicos. Podemos divulgar la información médica sobre usted a médicos, personal de enfermería, técnicos, estudiantes de medicina o a otros empleados del hospital que participen en su atención médica en el hospital. Por ejemplo, es posible que un médico que le brinda tratamiento por una pierna quebrada necesite saber si usted tiene diabetes porque esta afección puede retrasar el proceso de cicatrización. Además, es posible que el médico necesite decirle al nutricionista si usted tiene diabetes a fin de que podamos prepararle las comidas adecuadas. Los diferentes departamentos del hospital también pueden compartir la información médica sobre usted a fin de coordinar sus distintas necesidades, como medicamentos con receta, análisis de laboratorio y radiografías. También podemos divulgar parte de la información médica sobre usted a personas ajenas al hospital que podrían participar en su atención médica después de que usted abandone el hospital, como aquellas

personas a las que contratamos para proporcionarle servicios que forman parte de su atención. Con su autorización, también podemos proporcionar información a familiares o clero que participen en su atención.

Para pagos. Podemos utilizar y divulgar la información médica sobre usted para que el tratamiento y los servicios que recibe en el hospital se puedan facturar y cobrar a usted, una compañía de seguros o un tercero. Por ejemplo, es posible que tengamos que proporcionarle información a su plan de salud sobre la cirugía que se le realizó en el hospital para que su plan de salud nos pague o le haga un reembolso a usted por la cirugía. También podemos informarle a su plan de salud sobre un tratamiento que usted recibirá a fin de que obtenga la aprobación previa para determinar si su plan cubrirá el tratamiento.

Para operaciones relacionadas con la atención médica. Podemos utilizar y divulgar la información médica sobre usted para operaciones hospitalarias. Estos usos y divulgaciones son necesarios para administrar el hospital y asegurarnos de que todos nuestros pacientes reciban atención de calidad. Por ejemplo, podemos utilizar información médica para revisar nuestros tratamientos y servicios, y evaluar el desempeño de nuestro personal cuando le brindan atención. También podemos divulgar información a médicos, personal de enfermería, técnicos, estudiantes de medicina y a otros empleados del hospital con fines de revisión y aprendizaje. Además, podemos combinar la información médica que tenemos con la de otros hospitales para comparar nuestro desempeño y determinar si podemos mejorar la atención y los servicios que ofrecemos. Podemos eliminar la información que le identifique de esta serie de información médica para que otras personas puedan usarla y estudiar la atención médica y la prestación de atención médica sin saber quiénes son los pacientes en particular.

Recordatorios de citas. Podemos utilizar su información médica para comunicarnos con usted y recordarle que tiene una cita para un tratamiento u otro tipo de atención médica en el hospital.

Alternativas a los tratamientos. Podemos utilizar su información médica para comentarle o recomendarle posibles opciones o alternativas de tratamiento que podrían interesarle.

Beneficios y servicios relacionados con la salud. Podemos utilizar su información médica para comentarle acerca de beneficios y servicios relacionados con la salud que pueden interesarle.

Actividades para recaudar fondos. Podemos utilizar la información médica sobre usted para comunicarnos con usted en un intento de recaudar dinero para el hospital y sus operaciones. Podemos divulgar información médica a una fundación vinculada al hospital para que esta fundación pueda comunicarse con usted en relación al tema de recaudación de dinero para el hospital. Solo compartiríamos su información de contacto, como su nombre, dirección y número de teléfono, y las fechas en las que recibió un tratamiento o servicios en el hospital. Si no quiere que el hospital

se comunique con usted para la recaudación de fondos, debe notificárselo por escrito al vicepresidente del Departamento de Comercialización y Relaciones Públicas.

Directorio del hospital. Podemos incluir cierta información limitada sobre usted en el directorio del hospital mientras sea paciente del hospital. Esta información puede incluir su nombre, ubicación en el hospital, estado de salud general (p. ej., bueno, estable, etc.) y su afiliación religiosa; también se puede compartir esta información con personas que pregunten por usted por su nombre. Su afiliación religiosa se puede compartir con un miembro del clero, como un sacerdote o rabino, aunque no pregunten por usted por su nombre. Esto se hace con el fin de que su familia, amigos y clero puedan visitarle en el hospital y saber cómo se encuentra en general.

Investigación. En determinadas circunstancias, podemos utilizar y divulgar la información médica sobre usted para fines de investigación. Por ejemplo, un proyecto de investigación puede incluir la comparación de la salud y recuperación de todos los pacientes que reciben un medicamento con la de aquellos pacientes que reciben otro medicamento para la misma afección. Sin embargo, todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso de aprobación especial. Este proceso evalúa un proyecto de investigación propuesto y su uso de la información médica, intentando equilibrar las necesidades de la investigación con la necesidad del paciente de mantener la privacidad de su información médica. Antes de utilizar o divulgar información médica para una investigación, se habrá aprobado el proyecto a través de este proceso de aprobación de la investigación. No obstante, podemos divulgar la información médica sobre usted a las personas que estén preparándose para llevar a cabo un proyecto de investigación, por ejemplo, para ayudarles a buscar pacientes con necesidades médicas específicas, siempre que la información médica que revisen no salga del hospital. Casi siempre pediremos su autorización expresa si el investigador tendrá acceso a su nombre, dirección o a cualquier otra información que le identifique, o si participará en su atención en el hospital.

Según lo que exige la ley. Divulgaremos la información médica sobre usted si las leyes federales, estatales o locales así nos lo exigen.

Para evitar una amenaza grave a la salud o seguridad. Podemos utilizar y divulgar la información médica sobre usted cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud y seguridad, o a la salud y la seguridad del público en general o de otra persona. Sin embargo, todas las divulgaciones se harían a una persona capaz de ayudar a prevenir la amenaza.

Situaciones especiales

Donación de órganos y tejidos. Si usted es donante de órganos, podemos compartir información médica con organizaciones que

gestionan la obtención de órganos o el trasplante de órganos, ojos o tejidos, o con un banco de donación de órganos, según sea necesario, para facilitar la donación y el trasplante de órganos o tejidos.

Militares y veteranos. Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos revelar la información médica sobre usted según lo exijan las autoridades del comando militar. También podemos compartir información médica sobre personal militar extranjero con la autoridad militar extranjera correspondiente.

Personas que participan en su atención médica o en el pago de esta. Divulgaciones a su familia, amigos y otras personas. Podemos utilizar o divulgar su PHI a un miembro de su familia, otro pariente, un amigo personal cercano o cualquier otra persona que usted identifique estando presente, o de otro modo que esté disponible, para la divulgación, si (1) obtenemos su acuerdo; (2) le damos la oportunidad de objetar la divulgación y no tiene ninguna objeción; o (3) inferimos razonablemente a partir de las circunstancias que usted no objetará la divulgación.

Si no está presente, o si la oportunidad para estar de acuerdo o no con la utilización o divulgación no se le puede brindar de forma viable debido a su incapacidad o una situación de emergencia, podemos hacer ejercicio de nuestro criterio profesional para determinar si una divulgación es lo más conveniente para usted. Si divulgamos información a un miembro de la familia, otro pariente o un amigo personal cercano, únicamente divulgaríamos información que consideremos directamente relevante para la participación de esa persona en su atención médica o para el pago relacionado con su atención médica. También podemos divulgar su PHI con el fin de notificar (o ayudar a notificar) a estas personas sobre su ubicación, estado de salud general o fallecimiento.

Indemnización laboral. Podemos revelar la información médica sobre usted para la indemnización de trabajadores o programas similares. Estos programas proporcionan beneficios por lesiones o afecciones relacionadas con el trabajo y porque usted se encuentra en el hospital.

Riesgos para la salud pública. Podemos divulgar la información médica sobre usted para actividades de salud pública. En general, estas actividades incluyen lo siguiente:

- la prevención o el control de enfermedades, lesiones o discapacidades;
- informes de nacimientos y fallecimientos;
- informes de abuso o abandono infantil;
- informes de reacciones a medicamentos o problemas con productos;
- notificación a las personas sobre todos los productos retirados del mercado que puedan estar utilizando;
- notificación a una persona que puede haber estado expuesta a una enfermedad o que podría correr riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección;

- notificación a la autoridad gubernamental correspondiente si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, abandono o violencia doméstica. Únicamente divulgaremos esta información si usted está de acuerdo o si así nos lo exige o autoriza la ley.

Actividades de supervisión de la salud. Podemos divulgar información médica a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones y control de matrículas. Estas actividades son necesarias para que el gobierno controle el sistema de atención médica, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derecho civil.

Demandas y disputas. Si está involucrado en una demanda o disputa, podemos divulgar la información médica sobre usted en respuesta a un tribunal o a una orden administrativa. También podemos divulgar la información médica sobre usted en respuesta a una citación judicial, petición de presentación de pruebas u otro proceso legal por parte de alguien más involucrado en la disputa, pero solo si se han hecho esfuerzos para informarle acerca de la petición o para obtener una orden de protección de la información solicitada.

Cumplimiento de la ley. Podemos revelar información médica si la solicita un funcionario a cargo del cumplimiento de la ley:

- en respuesta a una orden judicial, resolución judicial, citación judicial o un proceso similar;
- con el fin de identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida;
- para saber acerca de la víctima de un delito si, en determinadas circunstancias limitadas, no podemos obtener el acuerdo de la persona;
- para saber sobre una muerte sospechada de ser la consecuencia de una conducta delictiva; para tener información sobre una conducta delictiva en el hospital; y
- en situaciones de emergencia para denunciar un delito; la ubicación del delito o de las víctimas; o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.

Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerales. Podemos revelar información médica a un médico forense o examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o para determinar la causa de la muerte. También podemos divulgarles la información médica sobre pacientes del hospital a directores de funerales, según sea necesario, para que puedan realizar sus tareas.

Actividades relacionadas con la seguridad e inteligencia nacionales. Podemos revelarles la información médica sobre usted a funcionarios federales autorizados para actividades relacionadas con la inteligencia, contrainteligencia y demás actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

Servicios de protección para el presidente y otras personas. Podemos divulgarles la información médica sobre usted a funcionarios federales autorizados para que puedan brindarles protección al presidente, a otras personas autorizadas o a jefes

de estado extranjeros, o para que realicen investigaciones especiales.

Usos y divulgaciones que requieren autorización

En esta sección, se explica cuándo debemos obtener su permiso por escrito para usar o divulgar su PHI.

Uso o divulgación con su autorización. En cuanto a cualquier otro propósito que no sea ninguno de los mencionados anteriormente o en esta Sección, únicamente podemos utilizar o divulgar su PHI cuando usted nos otorgue su autorización por escrito en nuestro formulario de autorización. Por ejemplo, usted deberá completar y firmar un formulario de autorización antes de que podamos enviar su PHI a su compañía de seguro de vida o al abogado que represente a la otra parte en un litigio en el que usted está involucrado.

La confidencialidad de los registros de consumo de alcohol y abuso de drogas del paciente requiere autorización. La confidencialidad de los registros de consumo de alcohol y abuso de drogas del paciente que conserva el hospital está protegida por leyes y regulaciones federales. Por lo general, no podemos decirle a una persona ajena a nuestro centro que un paciente asiste a nuestros programas para abuso de drogas ni divulgarle información que identifique a un paciente como adicto al alcohol o a las drogas, a menos que:

1. El paciente haya dado su consentimiento por escrito.
2. La divulgación esté permitida por una orden judicial.
3. La divulgación se realice al personal médico en una emergencia médica o a personal calificado para investigaciones, auditorías o evaluación de programas.

Si violamos las leyes y regulaciones federales, estamos cometiendo un delito. Las sospechas de violaciones pueden denunciarse ante las autoridades correspondientes conforme a las regulaciones federales. Las leyes y regulaciones federales no protegen ningún tipo de información sobre un delito cometido por un paciente en nuestras instalaciones o contra una persona que trabaje para nosotros, o sobre una amenaza de cometer tal delito.

Las leyes y regulaciones federales no protegen ningún tipo de información sobre sospechas de abuso o abandono infantil de la denuncia de estos hechos, conforme a la ley estatal, ante las autoridades locales o estatales correspondientes. (Consulte el Título 42 del Código de los Estados Unidos (United States Code, U.S.C.), 290dd-3 y el Título 42 del U.S.C., 290ee-3 para obtener información sobre leyes federales, y el Título 42 del Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulations, CFR), parte 2, para conocer las regulaciones federales).

Comercialización. También debemos obtener su autorización por escrito antes de utilizar su PHI para enviarle cualquier material de comercialización. Sin embargo, podemos proporcionarle

materiales de comercialización en un encuentro personal, o en forma de regalo promocional de valor nominal, sin su autorización.

Información relacionada con el VIH/SIDA. Su autorización debe referirse expresamente a su información relacionada con el VIH/SIDA a fin de permitirnos divulgar su información relacionada con el VIH/SIDA. Sin embargo, podemos divulgar su información sobre el VIH/SIDA para determinados propósitos, sin tener que obtener su autorización: (1) su diagnóstico y tratamiento; (2) investigaciones científicas; (3) auditorías de gestión, financieras o de evaluación de programas; (4) educación médica; (5) prevención y control de enfermedades cuando esté permitido por el Departamento de Salud de Nueva Jersey (6) conforme a una orden judicial en determinadas circunstancias; y (7) cuando lo exija o, de otro modo, autorice la ley al Departamento de Salud y Servicios para Personas de Edad Avanzada, o a otra entidad.

Información genética. A excepción de ciertos casos (como una prueba de paternidad para un proceso judicial, una investigación anónima, requisitos de exámenes en recién nacidos o conforme a una orden judicial), obtendremos su consentimiento especial por escrito antes de obtener o conservar su información genética (por ejemplo, una muestra de su ADN), o de utilizar o divulgar su información genética para un tratamiento, pago u operaciones de atención médica. Podemos utilizar o divulgar su información genética por cualquier otro motivo únicamente cuando su autorización se refiera expresamente a su información genética o cuando su divulgación esté permitida según la ley del estado de Nueva Jersey (por ejemplo, cuando su divulgación es necesaria para una investigación penal, determinar la paternidad, realizar exámenes en recién nacidos, identificar su cuerpo o según se autorice de otro modo en una orden judicial).

Información relacionada con enfermedades venéreas. Su autorización debe referirse expresamente a la información sobre enfermedad venérea a fin de permitirnos divulgar cualquier información que indique que usted tiene o se sospecha que tiene una enfermedad venérea. Sin embargo, podemos divulgar información sobre su enfermedad venérea para determinados propósitos, sin su autorización, por ejemplo, a un funcionario de la fiscalía o al tribunal si usted está siendo procesado según la ley de Nueva Jersey, al Departamento de Salud, a su médico o a una autoridad de atención médica, como la junta de salud local. Es posible que su médico o una autoridad de atención médica divulguen su información sobre enfermedades venéreas únicamente si lo consideran necesario para proteger la salud y el bienestar de usted, su familia o el público en general.

Información relacionada con la tuberculosis. Su autorización debe referirse expresamente a su información sobre tuberculosis a fin de permitirnos divulgar cualquier información que indique que usted tiene tuberculosis o que se niega/no se somete a un examen de tuberculosis si se sospecha que tiene tuberculosis o tiene contacto cercano con una persona con tuberculosis. No obstante, podemos divulgar su información sobre tuberculosis para determinados propósitos, sin su autorización, por ejemplo, para una investigación en ciertas condiciones, conforme a una orden judicial válida o cuando el comisionado del Departamento de Salud (o la persona designada por este) determine que tal divulgación es

necesaria para hacer cumplir las leyes de salud pública o para proteger la vida o la salud de una persona en particular.

Sus derechos con respecto a la información médica sobre usted

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la información médica que mantenemos sobre usted:

Derecho a inspeccionar y copiar. Tiene derecho a inspeccionar y copiar información médica que pueda utilizarse para tomar decisiones acerca de su atención. Por lo general, este tipo de información incluye registros médicos y de facturación, pero no incluye notas de psicoterapia. Para inspeccionar y copiar información médica que podría utilizarse para tomar decisiones acerca de usted, debe presentar su solicitud por escrito ante el funcionario de privacidad. Si solicita una copia de la información, podemos cobrarle una tarifa por el costo de la copia, el envío por correo postal u otros suministros asociados a su solicitud. Podemos rechazar su solicitud para inspeccionar y copiar en determinadas circunstancias muy limitadas. Si se le niega el acceso a información médica, puede solicitar que se revise esta negación. Otro profesional de atención médica matriculado y elegido por el hospital revisará su solicitud y la negación. La persona que realice la revisión no será la persona que le negó su solicitud. Cumpliremos con el resultado de la revisión.

Derecho a una enmienda. Si cree que la información médica que tenemos sobre usted es incorrecta o está incompleta, puede solicitarnos que modifiquemos la información. Usted tiene derecho a solicitar una enmienda siempre que la información se conserve en el hospital o para este. Para solicitar una enmienda, debe presentar su solicitud por escrito al funcionario de privacidad. Además, debe indicar un motivo que respalde su solicitud. Podemos rechazar su solicitud para una enmienda si esta no se presenta por escrito o no incluye un motivo que la respalde. Además, podemos rechazar su solicitud si nos pide enmendar información que:

- nosotros no creamos, a menos que la persona o la entidad que creó dicha información ya no esté disponible para realizar la enmienda;
- no forma parte de la información médica que se conserva en el hospital o para este;
- no forma parte de la información que le permitirían inspeccionar y copiar; o
- es exacta y está completa.

Derecho a una contabilidad de las divulgaciones. Tiene derecho a solicitar una "contabilidad de las divulgaciones". Se trata de una lista de las divulgaciones que hemos realizado de la información médica sobre usted. Para solicitar esta lista o una contabilidad de divulgaciones, debe presentar su solicitud por escrito ante el funcionario de privacidad. Su solicitud debe establecer un período de tiempo, el cual no podrá superar los seis años y no podrá incluir fechas anteriores al 26 de febrero de 2003. Su solicitud debe indicar en qué formato quiere la lista (por ejemplo, impresa o electrónica). La primera lista que solicite dentro

de un período de 12 meses será gratuita. Para listas adicionales, podemos cobrarle el costo que implique proporcionarle estas listas. Le notificaremos sobre el costo incurrido y usted podrá elegir retirar o modificar su solicitud en ese momento antes de incurrir en gastos.

Derecho a solicitar restricciones. Tiene derecho a solicitar una restricción o limitación de la información médica que utilizamos o divulgamos sobre usted para un tratamiento, pago u operación de atención médica. También tiene derecho a solicitar un límite en la información médica que divulgamos sobre usted a una persona que participa en su atención médica o en el pago de esta, como un familiar o amigo. Por ejemplo, podría solicitar que no utilicemos ni divulguemos información sobre una cirugía a la que se sometió. No tenemos la obligación de aceptar su solicitud. Si la aceptamos, cumpliremos su solicitud a menos que la información sea necesaria para brindarle un tratamiento de emergencia. Para solicitar restricciones, debe presentar su solicitud por escrito ante el funcionario de privacidad. En su solicitud, deberá indicarnos (1) qué información quiere limitar; (2) si quiere limitar el uso, la divulgación o ambos; y (3) a quién desea que se apliquen los límites, por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de determinada manera o en un determinado lugar. Por ejemplo, puede pedirnos que solo nos comuniquemos con usted en su trabajo o por correo postal. Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe presentar su solicitud por escrito ante el Departamento de Registro del Paciente. No le preguntaremos el motivo de su solicitud. Adaptaremos todas las solicitudes razonables. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea que se comuniquen con usted.

Derecho a una copia impresa de este aviso. Tiene derecho a recibir una copia impresa de este aviso. Puede solicitarnos una copia de este aviso en cualquier momento. Incluso si aceptó recibir este aviso de forma electrónica, todavía conservará el derecho a recibir una copia impresa de dicho aviso. Puede obtener una copia de este aviso en nuestro sitio web, www.newbridgehealth.org, o a través de kwallace@bergenregional.com. Para obtener una copia impresa de este aviso, comuníquese con el Departamento de Registro del Paciente.

Modificaciones a este aviso

Nos reservamos el derecho de modificar este aviso. Nos reservamos el derecho de hacer un uso efectivo del aviso revisado o modificado para la información médica que ya tenemos sobre usted, como también cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia del aviso actual en el hospital. Este aviso contendrá en la primera página, sobre la esquina superior derecha, la fecha de entrada en vigencia. Además, cada vez que se registre o sea admitido en el hospital para un tratamiento o servicios de atención médica como

paciente hospitalizado o ambulatorio, le ofreceremos una copia del aviso actual vigente.

Quejas

Si cree que sus derechos de privacidad han sido violados, puede presentar una queja ante el hospital al comunicarse con el funcionario de privacidad al 201-967-4063 o ante el Secretario de Estado de Nueva Jersey. Todas las quejas deben presentarse por escrito. No será sancionado por presentar una queja.

Otros usos de la información médica

Otros usos y divulgaciones de la información médica que no se incluyen en este aviso o en las leyes que nos rigen se llevarán a cabo únicamente con su permiso por escrito. Si nos da su permiso para usar o divulgar la información médica sobre usted, puede revocar ese permiso, por escrito, en cualquier momento. Si revoca su permiso, no utilizaremos ni divulgaremos más la información médica sobre usted por los motivos cubiertos por nuestra autorización por escrito. Usted entiende que no podemos recuperar ninguna divulgación que hayamos realizado con su permiso y que tenemos la obligación de conservar nuestros registros sobre la atención médica que le hemos proporcionado.